

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-07-2023. Informo al señor Juez que en este proceso, el apoderado de la parte actora solicita se aclare nombre de la demandada ante el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 1685
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00155-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPEBENEFICENCIA
DEMANDADA: CINDY LORENA MOSQUERA OJEDA

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

A solicitud de la parte demandante por secretaría corríjase el nombre de la demandada.

De otro lado se agrega el memorial presentado por el apoderado donde manifiesta que la demandada se notificó personalmente. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a atender lo requerido por el Despacho en el auto de fecha 2 de junio de 2023 en el sentido de realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** a la señora CINDY LORENA MOSQUERA OJEDA, toda vez que revisado el proceso, no se observa que la demandada se haya notificado en el juzgado.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1cadbbd2438cb957bd0277ef5a74c8c4c7d5eeaa72ac8fb6b69a941396b4b4f**

Documento generado en 04/07/2023 08:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>